

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

(Autoriza Pago Becas Concejo)

Finanzas

GWAC/GGV/FGR/MJCP/MAPP/fhm
24-04-2019 Dec. N° 090.-

SANTA CRUZ, 24 de Abril 2019.-

VISTOS:

En Certificado N° 502, de fecha 16/04/2019, del Concejo Municipal, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo al Certificado N° 502, de fecha 16/04/2019, solicitando la cancelación de **BECAS CONCEJO MUNICIPAL**, año 2019, Cuota N°1 de postulantes nuevos y Cuota N°3 de Postulantes Renovantes, por un valor de \$130.500.000.- (Ciento Treinta Millones Quinientos Mil Pesos), los cuales serán cancelados en dos cuotas de \$65.250.000.- (Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos), cada una (Primer semestre y Segundo semestre).

DECRETO EXENTO N° 1336.-

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele la 1° Cuota del primer semestre de BECAS CONCEJO MUNICIPAL, por el valor de \$65.250.000.- (Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos), quedando pendiente la 2° cuota que será cancelada el segundo semestre, para efectuar gastos señalados en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente **215.24.01.999.001.001**

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- Transparencia (1)